

LUZ ADRIANA PARRA CASTRO

Identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.325.198 de Bogotá, en calidad de

REVISOR FISCAL

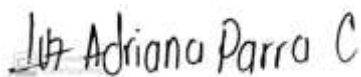
De la **CORPORACION ACADEMIA DE YOGA SATYANANDA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con **NIT 830.011.183**

CERTIFICA

Que la Corporación ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2020, de conformidad a lo establecido por el numeral 13 del Parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario. Los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto social para lo que fue creada.
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad
3. Se prepararon y presentaron los Estados Financieros
4. Los excedentes quedaron aprobados en acta de asamblea ordinaria No. 27 con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación
6. Se presentaron y pagaron las retenciones en la fuente practicadas en el año 2020.

Este certificado se emite para la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** y se firma en Bogotá a los 29 días del mes de marzo de 2021.



LUZ ADRIANA PARRA CASTRO

Revisor Fiscal

T.P. 144325-T